

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

5242 *Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se autoriza y aprueba el proyecto con la declaración de utilidad pública al proyecto denominado "Ampliación de red para suministro de gas natural en MOP 16 BAR a Semillero Andaluz, S.A., y Fábrica de Piensos Crens, en T.M. de Los Palacios y Villafranca (Sevilla)". Expediente número 273.429.*

Gas Natural Andalucía, S.A., mediante escrito de 26 de mayo de 2014, solicitó autorización administrativa y de proyecto de ejecución de las instalaciones con declaración de utilidad pública correspondiente al proyecto: Ampliación de red para suministro de gas natural en MOP 16 BAR a Semillero Andaluz, S.A., y Fábrica de Piensos Crens, en T.M. de Los Palacios y Villafranca (Sevilla)", dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 75, 85 y 92 del R.D.1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El proyecto de instalaciones fue sometido a información pública en el Boletín Oficial del Estado de fecha 25 de agosto de 2014; Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 29 de agosto de 2014, y en los diarios: El Correo de Andalucía del día 1 de agosto de 2014, y Diario de Sevilla de 1 de agosto de 2014.

Durante el período de información pública no se presentaron alegaciones al mencionado proyecto. Igualmente se ha solicitado informe al Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, como organismos afectados por la construcción del gasoducto.

Segundo.

Las características de las instalaciones son:

Presión de la canalización: 5<MOP<16 bar.

Tubería: Acero al carbono Gr L245-DN 4".

Longitud del gasoducto: 669 metros.

Instalaciones auxiliares: Válvulas de seccionamiento y acometida y los sistemas de protección catódica.

Presupuesto: Cincuenta y seis mil trescientos cuatro euros con cuarenta céntimos (56.304,40 euros).

Descripción de las instalaciones: Canalización de acero de DN 4" y presión MOP de 16 bar, que tiene su inicio mediante toma en carga en la canalización existente de acero 6" en la red denominada Ramal APA POS. F-07.1 Utrera – Los Palacios y Villafranca en el término municipal de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), y finaliza en la válvula de acometida al Semillero Andaluz, S.A. Válvula de acometida en arquetas a Semillero Andaluz, S.A., y Fábrica de Piensos Crens en acero DN 2" y presión MOP de 16 bar.

Fundamentos de Derecho,

Primero: Esta Delegación es competente para dictar la resolución en materia de Industria, Energía y Minas según el Decreto 149/2012, de 5 de junio, sobre la estructura de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo: Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, y el Real Decreto 1434/2002, de 26 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural con informe favorable del Departamento de Energía, propone la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de las instalaciones indicadas con los siguientes condicionantes:

Primera: En todo momento se deberá cumplir cuanto establece la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural,

Segunda: La construcción de las instalaciones que se autorizan por la presente resolución habrá de realizarse de acuerdo con el proyecto técnico.

Tercera: Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público se realizarán de conformidad con los condicionados impuestos por Administraciones, Organismos y empresas de servicio público e interés general que hayan informado en el expediente.

Cuarta: El plazo máximo para la realización de las instalaciones que se autorizan será de 24 meses a partir de la presente resolución.

Quinta: La empresa constituirá en el plazo de tres meses una fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación Territorial Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla por un importe correspondiente al 2% del presupuesto de las instalaciones, como queda establecido en el artículo 82 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

Sexta: Esta autorización se concede sin perjuicio de terceros y de las concesiones, autorizaciones administrativas y licencias necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables.

Séptima: Gas Natural Andalucía, S.A., dará cuenta de la terminación de la instalación objeto del proyecto a la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla para su conocimiento definitivo y levantamiento de acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

A la solicitud de puesta en servicio de las instalaciones el peticionario deberá acompañar, por duplicado, la siguiente documentación: Certificado final de obra, firmado por técnico titulado competente en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto presentado por Gas Natural Andalucía, S.A., y en los reglamentos, normas y especificaciones aplicados en el mismo

Resuelve:

Se acuerda autorizar previamente, aprobar el proyecto y declarar de utilidad pública el proyecto de las instalaciones de ampliación de la red de distribución de gas natural en Los Palacios y Villafranca para suministro a Semillero Andaluz, S.A., y Fábrica de Piensos Crens con los condicionantes mencionados anteriormente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

Proyecto: Ampliación de red para suministro de gas natural en MOP 16 BAR a Semillero Andaluz, S.A., y Fábrica de Piensos Crens, en T.M. de Los Palacios y Villafranca (Sevilla)". Expediente número 273.429. Término municipal de Los Palacios y Villafranca.

Abreviaturas utilizadas: SE: m2 –Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m2 -Ocupación temporal; Pol: Poligono; PAR: Parcela

N.º Finca	Titular	Domicilio	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
SE-LP-1	Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	Pz Andalucía, 6 – Los Palacios y Villafranca 41720 (Sevilla)	4	331	2.648	25	9012	Vial Uso Dominio Público
SE-LP-1'	Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	Pz Andalucía, 6 – Los Palacios y Villafranca (Sevilla)		185	925	25	9012	Vial Uso Dominio Público
SE-LP-2	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	Plaza España Sector II. 41013 (Sevilla)	4	153	1.224	25	9020	Zona Expropiación Canal
SE-LP-3	Fábrica Piensos Compuesto Crens F4	Ctra. Jerez-Écija. Apartado Correos, 27 41710 Útrera (Sevilla)	4	185	555	25	771	Zona Rústica

Sevilla, 22 de diciembre de 2014.- La Delegada Provincial, Aurora Cosano Prieto.

ID: A150005790-1